

Resolución: XI/EXT/367/14-01
Fecha: 27 de agosto de 2014

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción III del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. En fecha 28 de julio de 2014, se recibió en la Unidad de Enlace, a través del sistema Infomex-Gobierno Federal, la solicitud de información 1111200036714, en la que se requiere lo siguiente:

[...]

Nombre de las instituciones, empresas y personas físicas (del distrito federal) que se encuentran registradas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) así como sus datos de contacto de su representante técnico y legal (correo electrónico y teléfono)

[...]

- II. Que como modalidad preferente de entrega de la información, el solicitante señaló: Entrega por Internet en el Infomex.
- III. La solicitud de acceso a la información fue turnada el mismo día de su recepción a la Dirección del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas RENIECyT, por tratarse de un asunto de su competencia.
- IV. Mediante correo electrónico de fecha 15 de agosto de 2014, la Mtra. Erika Vega Gonzalez, Jefa de Departamento del RENIECyT, manifestó lo siguiente:

[...]

Por instrucciones del Mtro. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ TORTOSA, Director de RENIECYT, se atiende la solicitud número 1111200036714 de fecha 01 de julio de 2014.

De la solicitud mencionada, se comunica que la información se encuentra al alcance de cualquier persona que ingrese a la página WEB del Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica (SIICYT), por lo que se anexa la liga de referencia donde podrán consultar las Instituciones, empresas, personas físicas (del distrito federal) que se encuentran registradas en el RENIECYT <http://www.siicyt.gob.mx/siicyt/reniecyt/inicio.do?pSel=>

Por lo que se refiere al nombre, correo electrónico y teléfono del Representante Legal, no se proporcionan por ser de carácter confidencial, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción II y 18 fracción II de la LFTAIPG, así mismo, en el marco del mismo tema la Comisión Interna de Evaluación del RENIECYT en su 8º sesión Ordinaria, celebrada el 14 de agosto del 2013, aprobó los Criterios que determinan el tipo y la forma en que la información podrá ser consultada por los usuarios internos y externos a través del SIICYT;



ANEXO PANTALLA PARA EXTRAER LA BASE DE DATOS, EN ARCHIVO EXCEL

Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT)

Padrón vigente al 31 de Julio del 2013

Ocultar Campos

Nombre Institución/Empresa:

No. de Registro RENIECYT:

Con la frase exacta:

Sector Económico:

Ciase:

Entidad:

Tipo de Institución/ Empresa: Todas

Tamaño de la Institución/ Empresa: Todas

Con algunas de las palabras:

No. de Registro RENIECYT	Nombre Institución/ Empresa	Entidad
001	INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO	DF
003	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS	MOR
008	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN	DF
009	CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.	DF
009-1	CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N. / UNIDAD MERIDA	YUC
009-2	CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N. / UNIDAD IRAPUATO	GTO
009-3	CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N. / UNIDAD QUERETARO	QRO
009-4	CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N. / UNIDAD SALTILLO	COAH

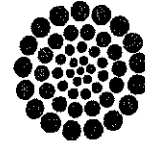
Page 1 of 523 View 1 - 10 of 5 827

Visitante 2480159

Regresar página anterior

Quiénes Somos | Mapa del Sitio | Glosario C y T | Preguntas Frecuentes

[...]



V. Derivado de la respuesta emitida por la Dirección del RENIECYT y Apoyo Corporativo a la Junta de Gobierno, se dio vista a los miembros del Comité de Información con la finalidad de que de acuerdo a lo requerido por el particular y en atención a lo manifestado por la Unidad Administrativa, determinaran la procedencia de la clasificación de la información.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité resuelve el presente asunto en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 y 70 fracción III de su Reglamento, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.

SEGUNDO.- El solicitante requiere acceso a los nombres de las instituciones, empresas y personas físicas del Distrito Federal, que se encuentran registradas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) así como sus datos de contacto de su representante técnico y legal correo electrónico y teléfono.

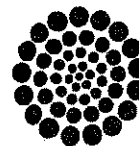
TERCERO.- En ese sentido la Unidad Administrativa refiere que en cuanto al nombre, correo electrónico y teléfono del Representante Legal, no se proporcionan por ser de carácter confidencial, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción II y 18 fracción II de la LFTAIPG, y hace del conocimiento que en el marco de ese mismo tema la Comisión Interna de Evaluación del RENIECYT en su 8° sesión Ordinaria, celebrada el 14 de agosto del 2013, aprobó los Criterios que determinan el tipo y la forma en que la información podrá ser consultada por los usuarios internos y externos a través del SIICYT.

Es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a **confirmar la clasificación** realizada por la Unidad Administrativa respecto del nombre, correo electrónico y teléfono de los representantes legales de las empresas y personas físicas que se encuentran registradas en el RENIECYT, correspondientes al Distrito Federal, por considerarse **información confidencial**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. -----

SEGUNDO.- Proporcionese al solicitante la liga electrónica de acceso al Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica (SIICYT), donde se encuentran publicadas las empresas y personas físicas que se encuentran registradas en el RENIECYT. -----



TERCERO.- Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por el artículo 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución. -----

CUARTO.- Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, (IFAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México DF., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.ifai.org.mx -----

**LA PRESENTE SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LOS INTEGRANTES
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. José Antonio Medina Fanjul	Presidente Suplente	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
Dra. Rosa Eugenia Sandoval Bustos	Servidora Pública designada por la Dirección General.	

Esta foja número cuatro, corresponde a la Resolución número: XI/EXT/367/14-01 de fecha 27 de agosto de 2014